RESOLUCION N° 190/2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS RESTAURANT GIRASOL, PARA EL LLAMADO MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA CON ID. Nº 262.625 PARA EL "SERVICIO DE CATERING", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

Filadelfia, 10 de setiembre del 2013.-

VISTO: El artículo 16º inciso c; el artículo 28º; y el artículo 34º inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63º del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Prorroga con fecha 9 de agosto; la Addenda Nº 01/2013 del ID Nº 262.625; el Acta de Evaluación No. 19/2013.; la oferta presentada por la empresa Restaurant Girasol.

CONSIDERANDO: Que, para el primer llamado fueron invitados 5 (cinco) empresas del ramo, de las cuales solo una presento oferta, y en conformidad a l art. 1ª de la Resol. de DNCP N809/09 – *"En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, debiendo ser estos nuevos plazos publicados por cinco (5) días corridos por el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)"*; y según lo dispuesto en el Art. 34, inciso "C" del de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, *que faculta a la máxima autoridad del organismo a llevar a cabo la adjudicación correspondiente sin necesidad de ese mínimo de ofertas*; siendo únicas las ofertas presentadas por Restaurante Girasol.

Que, teniendo en cuenta los detalles mencionados más arriba, el Comité de evaluación emite parecer a favor de la empresa Restaurant Girasol.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la "Restaurant Girasol", con RUC Nº 801951-7, representada por Berthold Schmidt; para el llamado de "Servicio de Catering" por el monto de Gs. 64.254.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cuatro mil), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que el Departamento Financiero de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

CARLOS MENDOZA
Secretario General

HOLGER BERGEN
Encargado de Despacho